



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SECRETARÍA
SALA CIVIL-FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º. 009

1	PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE CONSUELO ESCORCIA DE CAMARGO. (MAG. FERNANDEZ DE CASTROB)	ENERO 24/23, Rad. 2018-00006.02 DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del treinta y uno (31) de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Plato, Magd., Ver Auto
2	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR OSMAN ENRIQUE LINDO GONZALEZ Y OTROS CONTRA SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA LTDA (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)	ENERO 24/23, Rad. 2022-00137.01 - oficiase en tal sentido al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, para lo de su competencia, precisando que para ello deberá dar aplicación a la normatividad pertinente. Ver Auto
3	PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS S.A.S., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD SANCUS ZFS S.A.S (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)	ENERO 24/23, Rad. 2021-00081-01 Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Sociedad Sancus ZFS S.A.S., en contra de la sentencia proferida el ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, Ver Auto
4	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR LA SEÑORA MIRIAM ALFARO GUTIERREZ Y OTROS EN CONTRA DEL SEÑOR JAVIER AMADOR PEÑA Y OTRO (MAG PONENTE RODRIGUEZ AKLE)	ENERO 24/23, Rad. 2013-000116.03 DELVOLVER el expediente al despacho de origen para que, con respeto de la garantía del debido proceso, se tomen las medidas pertinentes, en aras de

		subsana la deficiencia en la grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento Ver Auto
5	ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR YAKELÍN ROCÍO CANTILLO RODRÍGUEZ LOS JUZGADOS SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGDA.(MAG PONENTE FERNANDEZ DE CASTRO)	ENERO 24/23, Rad 2021-00320.01 se ordena el archivo del proceso, previas las desanotaciones del caso. Ver Auto
6	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROMOVIDO POR MILENA MARÍA, DANIEL RAMIRO, MÓNICA PAOLA Y ÁNGELA PATRICIA DURÁN HERNÁNDEZ, MARÍA ROSALINA SÁNCHEZ DE DURÁN, RODOLFO, ÁNGELA ROCÍO, LUCY, LIBIA, LILIANA, LIDA, RICARDO, RAÚL, RODRIGO Y LUÍS EDUARDO DURÁN SÁNCHEZ CONTRA LA SOCIEDAD INVERSIONES LUJO S.A.S. .(MAG PONENTE XIQUES ROMERO)	ENERO 24/23, Rad 2017-00103.01 DECLARAR DESIERTA la apelación interpuesta por el extremo demandante, contra la sentencia emitida por el Juzgado Tercero civil del Circuito de esta ciudad, el 31 de enero de 2019, Ver Auto

Santa Marta, 25 de enero de dos mil veintitrés (2023).



MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ

Secretaria.